



Expediente: 437/14

Carátula: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230560812 - M.A.S. AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO

20324124064 - HYUNDAI MOTOR ARG.S.A., -DEMANDADO

20106866555 - ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR

90000000000 - CIA SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTADA, -EJECUTADO

90000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE ARGENTINA, -CITADO EN GARANTIA

27249827504 - ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 437/14



H20930809620

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS DIGITALIZADO. EXPTE. N°437/14.-

Concepción, 11 de marzo de 2026.-

I°)-Atento lo manifestado y solicitado por las partes, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia de fecha 10/12/2026. II°)-Devuélvanse los autos a origen. JM.-

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.